



LEY DE 17 DE FEBRERO DE 2014 No. 497

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 14, de la Constitución Política del Estado, se ratifica el "Convenio de Cooperación entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República del Ecuador, para la Protección, Conservación, Recuperación y restitución de bienes del Patrimonio Cultural, que hayan sido materia de Robo, Saqueo, Transporte, Tráfico y/o Comercialización Ilícitos", suscrito en la ciudad de Quito, el 23 de julio de 2013.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce.

Sen. Eugenio Rojas Apaza
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Marcelo-William Elío Chávez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO
Sen. Marcelo E. Antezana Ruiz
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA
Sen. Roxana Camargo Fernández
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Carlos Aparicio Vedia
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Angel David Cortés Villegas
CUARTO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PL-589/2013-2014

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Amanda Dávila
MINISTRA DE COMUNICACIÓN

[Handwritten signature]
David Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

[Handwritten signature]
Lic. Pablo César Groux Canedo
MINISTRO DE CULTURAS Y TURISMO

[Handwritten signature]
Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA